



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

RECURSO DE RECLAMACIÓN: 1008/2026
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO
BRAVO CACHO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco procedo a formular voto particular en contra del proyecto formulado, toda vez que consideró que la violación procesal detectada no trascendió al sentido del acuerdo de desechamiento; **en todo caso, de resultar fundado el recurso de reclamación, esta Sala Superior deberá revocar el auto y al momento de reasumir jurisdicción prevenir a la parte actora para que acompañe el documento con el cual acredite su personalidad.**

Por lo anterior, me permito formular el presente voto particular razonado en contra del proyecto.

FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

[No.3]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],